



EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL - SEGUNDO CICLO – PARAGUAY

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PAÍS

1. En 2014 se firmó el UNDAF 2015–2019 entre Paraguay y la ONU que toma como referencia las recomendaciones internacionales en DDHH, incluidas las del EPU e incorpora el enfoque de DDHH agrupando las acciones en tres áreas: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, y derechos ambientales.
2. El Estado ratificó la mayoría de los tratados internacionales de DDHH con excepción del OP-CESCR y el CRC-OPICⁱ, en el Sistema Universal, y de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia y la Convención Interamericana contra el racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). El Estado cumplió con la presentación de informes ante los órganos de tratados de DDHH, aceptó todas las recomendaciones del EPU y presentó el informe de medio término elaborado a partir del SIMOREⁱⁱ. También recibió la visita de Relatores Especiales y mantiene la “invitación abierta” a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (CDH) (84.17, 84.18, 84.19, 86.1).
3. Según el Ministerio de Hacienda, en 2014 el gasto social de la Administración Central representó el 52% del total del gasto,ⁱⁱⁱ alrededor de 11% del PIB, financiado en 75,3% con recursos del tesoro, 23,3% por recursos institucionales, y 1,4% con recursos del crédito público. El margen para mejorar la inversión social está limitado por la baja presión tributaria. La inversión social por habitante de Paraguay es 5 veces menor que la de los demás integrantes del MERCOSUR^{iv}.
4. La Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN)^v, apoyó acciones en la producción de información sobre DDHH como los indicadores de DDHH, impulsadas por el Poder Ejecutivo con apoyo de la ONU. Según señaló la DGEEC en el Plan Estadístico Nacional (preliminar), esta institución no dispone de la jerarquía institucional adecuada, ni recursos presupuestales para cumplir las funciones de órgano rector del SEN^{vi}.
5. **Seguridad ciudadana en el norte del país.** En los departamentos de San Pedro y Concepción se registraron acciones violentas, incluyendo secuestros, extorsiones, ataques y muertes, que habrían sido atribuidas al grupo armado autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). La estrategia del Gobierno incluye el despliegue de una Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), integrada por miembros de las FFAA, de la Policía Nacional y de agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). En el marco de las acciones de la FTC, algunos movimientos civiles denunciaron violaciones de DDHH. En su informe especial sobre las actuaciones de la FTC (2014), el Mecanismo de Prevención de la Tortura (MNP) dio cuenta del incumplimiento de criterios mínimos sobre uso de la fuerza y garantías procesales. El Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) envió una comunicación al Estado sobre la situación en el marco de las actuaciones de las FTC invitándolo a trabajar con el MNP.
6. **Consejo de Derechos Humanos.** En el marco de su membresía en el CDH, Paraguay manifestó compromisos voluntarios, tales como: la aplicación efectiva del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el fortalecimiento de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo (RDHPE), y continuar el diseño de indicadores de DDHH.

INSTITUCIONALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

7. La Defensoría del Pueblo ha sido objeto de preocupación por parte de reiterados mecanismos de la ONU y del SG en su reciente visita al país, considerando la demora en la renovación de su mandato, fenecido desde 2008. El Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la promoción y protección de Derechos Humanos (CIC)^{vii}, en 2014, otorgó la “suspensión” del estatus de acreditación “A” de la Defensoría del Pueblo por incumplimiento de las funciones, de conformidad con los Principios de París^{viii}.
8. El PNDH, aprobado por Decreto N° 10747/2013, cuya propuesta contó con la participación de entidades estatales y de organizaciones de la sociedad civil (OSC), fue objeto de observación por el Comité de Derechos Humanos (CCPR) de la ONU^{ix}. El CCPR recomendó al Estado revisar los cambios introducidos sin concertación a la propuesta de PNDH.
9. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) aprobó el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y queda por profundizar su implementación a nivel nacional.
10. En 2014, el Estado presentó el SIMORE, un mecanismo interinstitucional^x que facilita la sistematización de las recomendaciones internacionales de DDHH formuladas a Paraguay por los órganos de tratados, el EPU y procedimientos especiales del CDH y la Corte-IDH de la OEA. Este mecanismo contó con apoyo del Fondo para la implementación del EPU, la cooperación técnica de la ONU y el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la RDHPE, coordinada por el Ministerio de Justicia (84.17, 84.18, 84.19, 86.1, 84.20). Se avanzó en el diseño de indicadores de DDHH sobre el derecho a la salud, a la educación y al derecho a un juicio justo que deben orientar la evaluación y monitoreo de las políticas públicas en materia de DDHH (84.10). Se inició la elaboración de indicadores vinculados a la pobreza y los DESC, en programas de la Secretaría de Acción Social (SAS). Se prevé la elaboración de indicadores de DDHH de las personas con discapacidad y del derecho a una alimentación adecuada
11. La Constitución reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas pero está pendiente de reglamentación. El proyecto de ley contra toda forma de discriminación, impulsado desde 2003 por OSC y la ONU, no fue aprobada por el Congreso en 2014. Esta situación es objeto de la preocupación de mecanismos de DDHH de la ONU y del SG en su visita al país (84.24, 84.25, 84.8, 85.26, 85.27, 85.3).
12. La corrupción y clientelismo son desafíos estructurales para el país, así como los vinculados con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

POBREZA Y DESIGUALDAD

13. Paraguay es uno de los países de renta media-baja con mayor crecimiento de la región. En este marco, el país aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND), con los ejes estratégicos: reducción de la pobreza y desarrollo social, crecimiento económico inclusivo, e inserción de Paraguay en el mundo en forma adecuada. El PND tiene el desafío de fortalecer el enfoque de derechos.
14. La pobreza (medida en ingresos) se redujo del 32,4% (2011) al 22,6% en 2014. La pobreza extrema descendió del 18,0% (2011) al 10,1% en 2013 (acercándose a la meta del milenio de 9,4%). Sin embargo, en 2014 registró

un aumento, situándose en 10,5%. La pobreza alcanza al 38,3% de los hogares con jefatura femenina frente al 32,3% de hogares con jefatura masculina. La pobreza infantil bajó del 43,3% (2011) al 32,7 (2014) y la pobreza infantil extrema del 25,5% al 16,1 %. La desigualdad (de ingresos) medida por el Coeficiente de Gini se elevó de 0,48 (2013) a 0,51 (2014).

15. La SAS^{xi}, institución gubernamental encargada de la implementación de programas de protección social, particularmente relativos a la pobreza extrema, está en un proceso de fortalecimiento de capacidades para integrar el enfoque de DDHH en la planificación, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de sus programas y políticas en todos los niveles con el apoyo del Fondo para la implementación del EPU, así como para fortalecer los componentes de infancia de sus programas con apoyo de la ONU (84.12, 84.13).
16. Persisten las desigualdades en el acceso y condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado laboral. En promedio, las mujeres ganan el 70,6% del salario que perciben los varones^{xii}. La diferencia se acentúa en el medio rural. Las mujeres trabajan principalmente en el sector informal (85.12, 85.17, 85.22, 85.23 y 85.24).
17. En 2013 se ratificó el Convenio 189 de la OIT “Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos”. En 2015 el Congreso sancionó una Ley de Trabajo Doméstico que fue vetada por el Poder Ejecutivo al plantear el trabajo doméstico a partir de los 16 años contradiciendo acuerdos internacionales, y retornó al Senado. Tampoco reconoce los mismos derechos laborales que al resto de los trabajadores, particularmente estableciendo una remuneración equivalente al 60% del salario mínimo. Entre sus avances, el proyecto, apoyado por la ONU, contempla el reconocimiento de la seguridad social, la obligatoriedad de un contrato de prestación de servicios, y el establecimiento del derecho al descanso semanal obligatorio, así como en días feriados (85.16, 85.55).

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

18. **Derechos a la libertad de expresión, opinión y pensamiento.** Paraguay promulgó la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” que garantiza el acceso a la información pública, a través de la implementación de modalidades, plazos, excepciones y sanciones, promoviendo la transparencia del Estado. Queda pendiente la creación de un órgano regulador independiente para su adecuada implementación. El país cuenta con un aumento de medios de comunicación privados, nacionales y locales, y de portales informativos disponibles a través de internet, este último con desafíos en su marco normativo en cuanto uso, vigilancia y protección de datos. Por otra parte, existen desafíos para un mayor desarrollo de radios comunitarias y de comunidades indígenas, así como en cuanto a los elevados niveles de concentración de medios. Sólo el 36,9% de la población mayor de 10 años declaró usar internet en 2013 con diferencias significativas de acuerdo al área de residencia.
19. El Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) ha denunciado la muerte de periodistas en los últimos años, registrando durante 2014 asesinatos de cuatro periodistas, hecho que llamó la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El SPP también informó sobre la detención y tortura de un periodista en 2014 y la represión policial a trabajadores de prensa que cubrían manifestaciones del movimiento social, así como de amenazas contra periodistas que denuncian supuestos hechos de corrupción o ilícitos. El CCPR manifestó su preocupación por “la criminalización de la difamación, cuya aplicación desalienta a los medios de publicar información crítica sobre asuntos de interés público, y representa una amenaza para la

vigencia de la libertad de expresión y el acceso a información plural”^{xiii}. La ONU expresó su preocupación por la impunidad de esos crímenes.

20. **Participación ciudadana.** Se registró un incremento en la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. En elecciones generales (2013) las mujeres accedieron al 17% de los escaños parlamentarios, 6% de gobernaciones y 16,2% de las Juntas Departamentales. A nivel local sólo existen 7,8% de intendentas y 22% de concejalas municipales (84.23, 85.20, 85.21). La participación de otros grupos como pueblos indígenas y personas con discapacidad representa desafíos adicionales.
21. **Acceso a la justicia.** El Estado trabajó en leyes relativas al proceso de selección de magistrados judiciales, en particular modificó la ley de selección sobre las confirmaciones o continuidad en los puestos de la judicatura. El Poder Judicial elaboró indicadores de juicio justo cuya implementación necesita fortalecimiento progresivo y sostenibilidad. El SPT destacó el hacinamiento existente y el alto porcentaje de reclusos sin condena en las cárceles del país, así como el uso excesivo de la presión preventiva^{xiv}. Según el Censo Penitenciario 2013, el 60% de las personas están procesadas, el 39% condenadas y el 1% han sido procesadas y condenadas, y existe un 35% de reingreso al sistema penitenciario. Los adolescentes privados de libertad (14 a 18 años), alcanzaban en 2011 aproximadamente 500 jóvenes distribuidos en 10 instituciones, dos de las cuales tienen a internos jóvenes y adultos. Existen desafíos en la lucha contra la impunidad, la corrupción y de independencia judicial, de garantías para el acceso a la justicia y la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. El caso conocido como Curuguay, de 2012, continúa pendiente de resolución judicial.
22. El Ministerio Público creó la Unidad especializada para investigaciones de casos de violaciones de DDHH. Se observan desafíos en cuanto a la celeridad para llevar adelante las investigaciones denunciadas, particularmente sobre los casos ocurridos durante la dictadura militar y la instalación de un equipo forense para los casos de desaparición forzada.
23. **Derecho a la protección contra la tortura.** Sobre prevención y sanción de la tortura, de conformidad con recomendaciones internacionales, se aprobó la ley N°4288/11 que crea el MNP, institución nacional pública e independiente, acorde al OPCAT. Por ley N°4614/12 fue modificado el tipo penal de tortura y de desaparición forzada, acorde a estándares internacionales. Continúa siendo un desafío la lucha contra la impunidad de estas prácticas.
24. **Derecho a la protección contra la trata de personas.** Con el objeto de prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones y prevenir y asistir a las víctimas acorde a los instrumentos internacionales, se promulgó la Ley N°4788/12 (84.28, 84.29, 84.30, 85.47).
25. **Derecho a la protección contra la violencia y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.** Existen protocolos de intervención con limitada efectividad en su implementación. Las denuncias son escasas, los enjuiciamientos y las sentencias casi nulos, y aunque no se cuenta con estadísticas de violencia se estima un significativo número de casos, considerando los 650 partos institucionales anuales de niñas entre 10 y 14 años. Un caso de repercusión pública, el de una niña de 10 años embarazada y víctima de abuso sexual, evidenció las dificultades del sistema de prevención y protección y atención a víctimas de violencia sexual.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

26. **Derecho a la salud.** El Estado realizó esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios de salud, incluido la gratuidad. Se observan desafíos en cuanto a profundizar las mejoras sobre infraestructura, abastecimiento de medicamentos, calidad y disponibilidad de los servicios de atención de la salud, especialmente en zonas rurales. Persisten desafíos para fortalecer la política pública, la atención y los servicios de salud con enfoque de DDHH.
27. La mortalidad materna ha mostrado un ligero descenso en los últimos años pero no se alcanzará la meta del ODM5. Se cuenta con normas de atención humanizada post aborto, con el desafío de lograr su implementación en todos los servicios del Sistema de Salud, siendo el aborto una de las principales causas de mortalidad materna, sin haberse previsto su despenalización según las recomendaciones recibidas (en caso de incesto o de violación) (86.4).
28. En el periodo 1990-2013 la mortalidad de menores de 5 años, especialmente el grupo de 1 a 4 años, se ha reducido en 65 %, pasando de 40 a 17 por mil nacidos vivos. En lo que respecta a la mortalidad infantil, los cambios han significado una reducción de las tasas de alrededor del 50 %, pasando de 30 a 16 por mil nacidos vivos. Esta reducción ha beneficiado especialmente al grupo de 29 a 11 meses, dado a que la mortalidad en el periodo neonatal (menores de 28 días) sigue sin variaciones desde hace aproximadamente 20 años. Consciente que no alcanzará las metas trazadas en la ODM 4, desde 2014 el país está implementando una estrategia multidisciplinaria que busca la reducción de las muertes neonatales bajo el lema de “Cero muertes evitables en el Paraguay”.
29. El país no logró la promulgación de una Ley de Salud Sexual y Reproductiva. Se destaca la necesidad de profundizar en la prevención y educación en este derecho.
30. Respecto a las personas que viven con VIH/SIDA, Paraguay está encaminado a lograr las metas 2020 para controlar la epidemia en la región con la estrategia “90-90-90” y el tratamiento 2.0 incorporado en el plan nacional multisectorial integrado. Estas acciones cuentan con el apoyo de Fondo Mundial de lucha contra el SIDA hasta 2018.
31. **Derecho a la educación.** En los últimos años años ha mejorado la cobertura de acceso al sistema educativo y las transferencias condicionadas han colaborado en estos esfuerzos. Sin embargo, es importante reconocer que existen brechas para garantizar un acceso pleno al sistema educativo. Esto afecta especialmente niños y niñas de zonas rurales o periurbanas en situación de pobreza, niños/as con discapacidad, indígenas y pertenecientes a familias trabajadoras en haciendas y zonas de difícil acceso. Un desafío importante es avanzar hacia la calidad educativa, expresada en mayores logros de aprendizaje, así como la inclusión del enfoque de derechos y de género.
32. El Estado fortaleció su compromiso, especialmente en la educación indígena. Los pueblos indígenas impulsaron un marco legal para su educación que permitió la creación de instancias de gestión en el MEC. Se generaron más oportunidades educativas, con la apertura de escuelas y esfuerzos por implementar la política educativa con la participación de los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, continúan siendo escasas las oportunidades de escolarización de niños, niñas, adolescentes y personas adultas indígenas. Los espacios de coparticipación son frágiles y enfrentan desafíos para asegurar su efectividad.
33. Se avanzó en el diseño de los indicadores sobre el derecho a la educación, con el desafío de darle continuidad a su implementación, particularmente logrando las desagregaciones establecidas (84.10).

34. Se aprobó la ley de educación inclusiva, que impulsará el acceso de los niños/as con discapacidad a las escuelas.
35. **Derechos medioambientales.** Las exportaciones de carne y soja contribuyen substancialmente al PIB del país (22% directo y 41 % indirecto). Si bien el avance de la frontera agrícola es económicamente fundamental para el país, es igualmente importante que ocurra con la planificación adecuada y cuidado y/o uso sostenible del capital natural del cual éste desarrollo se nutre. Los cambios en el uso de la tierra generan el 95% de las emisiones totales de CO2 del país, representando una pérdida de bosque de aproximadamente 180.000 hectáreas anuales junto con la de medios de sustento de la población, especialmente de pueblos indígenas. Estos cambios traerían consigo un incremento en los eventos de sequías e inundaciones y de los costos económicos y sociales conexos. El país está entre los de mayor riqueza hídrica (disponibilidad de agua de 60.000 m³/año) con desafíos de calidad y disponibilidad para la población. Tiene además la mayor tasa de producción hidroeléctrica *per capita* aunque el consumo alcanza al 15% del país.

POBLACIONES ESPECÍFICAS:

36. **Niños, niñas y adolescentes.** El Sistema Nacional para la Promoción y la Protección de los Derechos de la Niñez (SNPPDN), creado por Ley N°1680/01, se implementa limitadamente en lo que respecta a estructuras y calidad de los servicios. Respecto al desafío del registro de niños y niñas, la apertura de oficinas de registro en hospitales materno infantil representa una mejora. Se estima que 25% de niños/as, menores de un año, no cuentan con certificado de nacimiento, tasa que aumenta hasta el 35% entre niños/as indígenas. Los principales retos son la cantidad de oficinas de registro civil, la colaboración institucional y las brechas legales que es preciso salvar para asegurar que el Derecho interno esté en consonancia con la normativa internacional en la materia (85.9, 85.54).
37. Se destaca el esfuerzo del país en la atención a la primera infancia, en particular la disminuciones de la mortalidad infantil y la desnutrición crónica, los aumentos en el acceso a las vacunas y la cobertura en educación inicial, el inicio de la oferta institucional para 3 y 4 años y las guías sobre pautas de crianzas, entre otras medidas implementadas.
38. Alrededor del 61% de todos los niños/as sufren violencia física y psicológica, y el 35% maltratos graves, aumentando el número de quejas formuladas en relación con abusos sexuales. Casi el 25% de los niñas/os de entre 5 y 17 años realiza algún tipo de actividad económica remunerada. La tasa de trabajo infantil está por encima del 30% entre los niños varones de zonas rurales y adolescentes. Se estima que 46.993 niñas y adolescentes llevan a cabo labores domésticas, y una gran parte de ellas no asiste al colegio. En 2012, 1.707 niños menores de 18 años vivían en 68 instituciones de atención infantil alternativas, y un 5% de ellos tenía menos de tres años de edad.
39. En 2011 la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) amplió el programa Abrazo en más departamentos y también en contextos comunitarios. Se extendió a otras formas de trabajo infantil, incluyendo como piloto la atención en: trabajo infantil en la fabricación de ladrillos, en vertederos de basura y en la caña de azúcar. En 2013, la SNNA diseñó en conjunto con líderes de comunidades indígenas Mbya del Departamento de Caaguazú un modelo de intervención sobre niñez indígena en calle, en el marco de la aplicación de los convenios OIT 138, 182 y 169. La DGEEC desarrolló en 2011 la primera Encuesta Especializada sobre Trabajo Infantil (84.31, 85.32, 85.48, 85.49, 85.50).

40. Desde 2010, el Gobierno impulsa un trabajo coordinado entre los programas Tekopora y Abrazo para que los mismos tengan un mayor impacto en la erradicación del trabajo infantil y la protección de niñas/os involucrados en él (85.61).
41. **LGTBI.** Los derechos de las personas LGTBI han logrado mayor visibilidad. Su situación fue objeto de preocupación por parte del CCPR^{xv} por la prevalencia de estereotipos, discriminación y marginación que afecta a esta población^{xvi}. La Asociación Panambi presentó un informe, que llegó a instancias de la OEA, en el que da cuenta de 36 asesinatos a personas trans de entre 20 y 30 años durante el período 1989-2013.
42. **Mujeres.** En 2012, el ente rector en políticas públicas de protección a las mujeres y promoción de la igualdad de género elevó su rango de Secretaría a Ministerio, con el mandato de dar continuidad al III Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008–2017 (84.13, 84.14, 85.12). Por su parte, el Ministerio del Interior llevó adelante la transversalización del enfoque de género en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (84.21) y el PND 2030 incorpora como línea transversal acciones de promoción de la igualdad de oportunidades (84.13).
43. Actualmente la Cámara de Diputados tiene en estudio un proyecto de ley integral contra la violencia hacia las mujeres, y la Comisión de Equidad Social y Género, en alianza con el Ministerio de la Mujer, impulsa la campaña “#PorEllas” para la sensibilización y aprobación del mismo. Este documento ha sido ampliamente discutido y recoge aportes sustantivos de OSC pero cuenta con la oposición de grupos religiosos conservadores.
44. **Personas con discapacidad.** En 2012 se crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a través de la Ley N°4720/12, ente rector para la formulación de políticas públicas en la materia, junto con la Comisión Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Esta última está integrada por organismos del Estado y organizaciones de y para personas con discapacidad. La SENADIS y la CONADIS desarrollan, con apoyo de la ONU, un proceso participativo para la elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PANDPD, en cuyo diseño se incorporan las recomendaciones internacionales formuladas al país y se prevé el diseño de indicadores de DDHH para monitorear su ejecución (84.8, 84.6, 84.1, 85.3).
45. **Pueblos indígenas.** Durante 2013-2014 el INDI, con apoyo de la ONU, impulsó una serie de diálogos entre representantes, hombres y mujeres, de organizaciones de los 19 pueblos indígenas en los que se consensuaron propuestas de políticas públicas sobre: participación y consulta, y tierra y territorio^{xvii}. Estos diálogos son la base del “Protocolo de Atención a Comunidades Indígenas en la SAS”.
46. En 2014 la ONU apoyó el primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas del Paraguay que reunió a mujeres líderes de los 19 pueblos indígenas que consensuaron la “Declaración de Asunción”, sintetizando sus principales preocupaciones y propuestas. En 2015, la ONU inició una serie de “diálogos con mujeres indígenas”, a solicitud de la articulación de Mujeres Indígenas del Paraguay, con el fin de brindar la perspectiva de las mujeres sobre las propuestas anteriores e incluir el componente ciudadanía de las mujeres indígenas en Paraguay.
47. Las mujeres indígenas poseen la menor tasa de término de la educación primaria (16,4% frente al promedio nacional del 86%)^{xviii}. En materia de salud, se encuentran expuestas a enfermedades como la tuberculosis y el

mal de Chagas, ligadas a la falta de saneamiento. Asimismo, la fecundidad de las mujeres indígenas casi duplica a las mujeres del país en su conjunto (6,3 a 3,9)^{xix}, poniendo de manifiesto un menor acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (84.42, 85.61, 85.72).

48. Por otra parte, el Estado elaboró el primer informe nacional “Diagnóstico y Propuesta para el Desarrollo de una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas en Paraguay” y el Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas 2012.
49. Tras su misión a Paraguay (2014), la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas manifestó su preocupación sobre temas como seguridad, derecho a sus tierras, territorios y recursos, pobreza, acceso a servicios sociales adecuados, en particular, sobre el acceso al derecho a la salud, la educación, la justicia, así como la discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas.
50. El Estado avanzó en el cumplimiento de las sentencias emanadas de la Corte-IDH en relación a las comunidades indígenas: Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xámok Kásek y continúa el desafío de su cumplimiento integral.
51. **Defensores y defensoras de DDHH.** La ONU ha tomado conocimiento sobre la investigación presentada por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay sobre hechos denunciados como ejecuciones extrajudiciales de campesinos en el marco de la lucha por la tierra entre 1989-2013. OSC han manifestado también preocupación por amenazas a defensores y defensoras de DDHH en distintos ámbitos. El CCPR expresó su preocupación por los altos índices de agresiones, violencia y homicidios contra de los defensores de DDHH^{xx}.
52. Se han observado casos judicializados o procesos administrativos contra periodistas y defensores de DDHH por manifestaciones realizadas en el ejercicio de su profesión. El CCPR manifestó su preocupación sobre restricciones a la libertad de prensa y de opinión. Existen desafíos en la consolidación de espacios de diálogo y trabajos conjuntos entre las organizaciones de DDHH y el Estado para la construcción participativa de una agenda para la protección y promoción de los DDHH.

La ONU en Paraguay recomienda al Estado:

- Considerar la ratificación del OP-CESCR y el CRC-OPIC, del Sistema Universal, y las Convenciones interamericanas, del SIDH, aludidas en el párrafo 1.
- Promulgar una Ley contra toda forma de discriminación.
- Crear una Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico con sistemas de información que puedan dar cuenta del avance de los DDHH con información fiable, desagregada y oportuna que incluya una institución rectora con jerarquía institucional adecuada y recursos presupuestales suficientes para cumplir sus funciones.
- Garantizar a la brevedad posible la elección transparente y participativa de un Defensor del Pueblo con idoneidad incuestionable, así como crear las condiciones legislativas, reglamentarias y de recursos humanos y materiales necesarios para asegurar que esta institución desempeñe su mandato plenamente y de forma independiente, de conformidad con los Principios de París.
- Fortalecer los enfoques de género y de derechos en la implementación del PND, incluyendo los ODS, así como el aumento progresivo de la inversión social en concordancia con los esfuerzos de la región.

- Continuar impulsando y fortaleciendo el mecanismo interinstitucional de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales SIMORE para asegurar su sostenibilidad.
- Fortalecer la RDHPE e implementar los indicadores y el PNDH de acuerdo a las recomendaciones internacionales.
- Dar continuidad al trabajo de integración del enfoque de derechos y de los componentes de infancia, y replicarlo en todas las instituciones del Estado.
- Garantizar la adopción de normas y políticas adecuadas para asegurar la independencia judicial, profundizar el combate a la corrupción en las instituciones, la transparencia y rendición de cuentas.
- Dar continuidad al cumplimiento de las sentencias emanadas de la Corte-IDH.
- Fortalecer el MNP y los programas de prevención y sanción de la tortura, y de tratamiento penitenciario, garantizando la privación de libertad como última alternativa, incluyendo en el marco de la justicia penal adolescente, así como promover medidas alternativas que permitan su readaptación e inserción social y laboral.
- Impulsar reformas normativas y medidas de acción positiva para garantizar el aumento de mujeres en puestos de decisión, de elección popular y de designación.
- Aprobar la legislación de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, ajustada a los estándares internacionales de DDHH de las mujeres, incluyendo la perspectiva de género y el feminicidio.
- Promulgar una Ley de Salud Sexual y Reproductiva. Fortalecer las políticas públicas de educación integral de la sexualidad en el sistema formal y no formal, a fin de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, y la prevención y protección contra la violencia y abuso sexual y contra los embarazos precoces y ampliar el acceso a los servicios de salud para adolescentes.
- Avanzar en la universalización de la atención de calidad de la salud, con esfuerzos especiales para la salud materna y neonatal.
- Aumentar los esfuerzos para la disminución de la transmisión de VIH entre adolescentes y jóvenes, y la no discriminación de estas personas, incluyendo entre los profesionales de salud, y socializar el cumplimiento de la ley de sida, de 2014. Garantizar el monitoreo y evaluación para lograr el cumplimiento de las metas relacionadas a la estrategia de 90-90-90, dentro del plan nacional multisectorial integrado de VIH 2014 – 2018.
- Mejorar la calidad de la educación, incorporando enfoques no sexistas y de derechos e incentivar el acceso oportuno a la escuela y la retención de adolescentes en la misma, así como fortalecer la educación vocacional e implementar la ley de educación inclusiva.
- Promulgar una ley del Trabajo doméstico que prohíba este trabajo por debajo de los 18 años y que incluya condiciones de igualdad en el trabajo.
- Armonizar las oportunidades de crecimiento económico con el uso sustentable de los recursos naturales que promuevan la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de un proceso de desarrollo equitativo, sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Fortalecer el SNPPDN con mayor financiación para mejorar la calidad de sus servicios mediante la promoción y la asistencia técnica.
- Aumentar la cobertura del registro de nacimientos mediante una ley integral sobre la identidad con presupuesto suficiente para su aplicación, y fortalecer la instalación y servicios de oficinas de registro civil en hospitales materno-infantiles, especialmente en las comunidades rurales e indígenas.

- Ampliar la cobertura del programa para la erradicación del trabajo infantil a más zonas geográficas e incluir servicios para adolescentes.
- Fortalecer la educación en pautas de crianza y en desarrollo infantil temprano, y aumentar la oferta institucional para atender a la primera infancia.
- Garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Fortalecer las capacidades de los funcionarios/as estatales para el trabajo intercultural y prevención de prácticas discriminatorias hacia pueblos indígenas, así como la adopción de políticas que aseguren su plena participación y consulta.
- Implementar el Consejo Nacional de Educación Indígena, previsto en la ley N°3231/2007, así como mecanismos para que los pueblos indígenas participen en las instancias de gestión a nivel local y departamental. Promulgar la Ley de Salud de los Pueblos Indígenas, con media sanción en el Congreso.
- Fortalecer los programas de formación para personas indígenas: educadores y profesionales de diversas disciplinas, incluyendo programas especiales de becas y otros recursos que incluya el nivel secundario, terciario y universitario.
- Garantizar una inversión pública sostenida, provisión de servicios integrales, la protección y uso apropiado de los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas en consulta con los pueblos indígenas.
- Adoptar e implementar el PANDPD con presupuesto e indicadores.
- Afianzar el diálogo con OSC y movimientos sociales, incluyendo defensores/as de DDHH, generando espacios de participación que contribuyan al diseño de políticas públicas, procesos de monitoreo y rendición de cuentas.
- Promover la protección y promoción de defensores y defensoras de DDHH según los principios de DDHH y la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los DDHH y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.-

Notas finales

ⁱ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

ⁱⁱ Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, denominado SIMORE.

ⁱⁱⁱ Ver: <http://goo.gl/udYBOq>

^{iv} http://dds.cepal.org/gasto/indicadores/ficha/query1.php?indicador_id=29

^v STP. Plan Nacional de Desarrollo. Paraguay 2030.

^{vi} DGEEC. Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE). Plan Estadístico Nacional 2013-2017. Preliminar. Enero 2013.

^{vii} Ver <http://goo.gl/qkxIM7> consultado abril 2015.

^{viii} Las preocupaciones del ICC ver en <http://goo.gl/kplcxL>.

^{ix} CCPR/C/PRY/CO/3*.

^x El SIMORE permite la consulta pública en línea de las recomendaciones internacionales formuladas al país y de su seguimiento por parte de las instituciones del Estado, a través de distintos criterios de búsqueda. La búsqueda de seguimientos a recomendaciones puede ser filtrada por institución responsable, mecanismos de DDHH, sexo, población, tema/derecho, entre otros. Ver la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores <http://www.mre.gov.py/mdhpy/Buscador/Home> o la página local de la Asesora en Derechos Humanos de OHCHR www.hchr.org.py

^{xi} La SAS trabaja orientando sus programas sociales a comunidades y familias en situación de pobreza especialmente en el área rural, incluyendo más recientemente a pueblos indígenas.

^{xii} PNUD y ONU Mujeres (2013:114-115).

^{xiii} CCPR/C/PRY/CO/3.

^{xiv} CAT/OP/PRY/2.

^{xv} CCPR/C/PRY/CO/3*.

^{xvi} El Comité también manifestó su preocupación por la discriminación de contra las mujeres, las personas con discapacidad, las personas indígenas, afrodescendientes.

^{xvii} Diálogos con Representantes de Organizaciones Indígenas. Fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre sus Tierras Ancestrales. Disponible en <http://goo.gl/GPZkc3>

^{xviii} PNUD (2005).

^{xix} Datos del Censo Indígena 2002.

^{xx} CCPR/C/PRY/CO/3.